



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Núm. 09/2

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas —: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES
No gratuitas: 0
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Martes 20 de septiembre

Número 215

Providencias Judiciales

BURGOS

Requisitoria

Macho Parra, Ricardo, de 24 años, hijo de Teógenes y Margarita, soltero, obrero, natural de Herrera de Valdecaña, y vecino de Burgos, actualmente en paradero desconocido, comparecerá en este Juzgado de Instrucción núm. uno de Burgos, en el plazo de diez días, a constiuirse en prisión o en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, decretándose su rebeldía en virtud de la prisión decretada en su contra, en fecha de hoy en las diligencias previas número 611 de 1977, por apropiación indebida.

Dado en Burgos, a 9 de septiembre de 1977.—El Magistrado-Juez, (ilegible).

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Instrucción número dos de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy dictado en Diligencias Previas núm. 795/77, ha acordado se cite a Manuel Do Aramal, vecino de Suriauville (Francia), para recibirle declaración y testimoniar los permisos de conducir, circulación y certificado del seguro del vehículo Peugeot matrícula 7067 QB 88, así como a su esposa Palmira López Duos y una hija llamada Paula Cristina, para ser reconocidas por el Médico Forense, a fin de que en el término de 8 días a partir de la publicación de esta

cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de practicar las anteriores diligencias, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 10 de septiembre de 1977.—El Secretario Judicial (ilegible).

El Sr. Juez de Instrucción número 3 de esta ciudad de Burgos y su partido en providencia de hoy dictado en diligencias previas número 694 de 1977, sobre imprudencia, ha acordado se cite a José Pereira Gómez, M.^a Jesús Pereira Tomás y Margarita Pereira M.^a, de 36 26 y 3 años respectivamente, cuyo último domicilio lo tuvieron en Francia, 5 Bis rue Pasteur 89300 Joigny, hoy en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración sobre los hechos, testimoniar la documentación personal del conductor y del vehículo, ser reconocidos por el Médico Forense hasta su total sanidad, tasar los daños causados en los vehículos e instruirles del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que les sirva de citación, mediante su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido la

presente en Burgos, a 7 de septiembre de 1977.—El Secretario Judicial, (ilegible).

En providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito núm. 2 de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 783/77, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar al perjudicado Agapito André Marcos, de 53 años, casado, encofrador, hijo de Natalio y María, domiciliado en Saint Denis, Rue Cité Allende Bat 5 (Francia), que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su sala de audiencias el día 20 de octubre y hora de las 12, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 10 de septiembre de 1977.—El Secretario (ilegible).

En providencia dictada por el Sr. Juez Municipal número dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 816/77, seguido por imprudencia con lesiones y daños, se ha acordado citar a la perjudicada-lesionada Teresa Dos Santos Duarte Elías, de 42 años de edad, sus labores; y al denunciado Antonio Duarte Elías, de 44 años de edad, casado con la anterior, conductor del vehículo LD-AH-736

(D), ambos con domicilio 6747 Anweiler, Elixabethstr, 2 (Alemania Federal), a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 25 de octubre y hora de las 11,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 12 de septiembre de 1977.—El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 702/77, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. 2 de Burgos por los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguiente.

«Sentencia: En la ciudad de Burgos a 8 de septiembre de 1977. El Sr. D. Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito núm. 2 de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre daños por imprudencia, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal; y José Gómez Ouro, de 31 años, vecino de Zurich (CH), domiciliado en c./ Felbstr 144, actualmente en ignorado paradero; en concepto de denunciado Francisco Bujedo Miguel, de 30 años, soltero, fontanero, vecino de Burgos, calle Vitoria 235-5.º, y como responsable civil Ezequiel Bujedo Miguel, de 21 años, soltero, agricultor, vecino de Burgos, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco Bujedo Miguel de la falta de daños por imprudencia que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva de acciones civiles a la parte perjudicada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Mariano Vázquez. (Rubricado)».

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a José Gómez Ouro, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», expido la misma en Burgos, a 8 de septiembre de 1977.—El Secretario (ilegible).

Cédula de citación

En providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito número dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 871 de 1977, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar a Antonio Soares, de 43 años, casado, obrero, hijo de Antonio y María, natural de Paredes Olivera, vecino de Montes La Jolie, Epone, c/ 8 Rue de la Geole (Francia), y a los inculpados José Elías Blanco Vázquez, de 33 años, soltero, labrador, hijo de Nicanor y Josefa, natural de Escuadro, vecino de Lippstadt 47 80, Lichtenbergstr 2 (Alemania), y a Secundino Blanco Valcárcel, de 25 años, soltero, labrador, natural de Escuadro, vecino de Lunenburg, c/ Spangenbergstr 14, distrito Luneburg, 3.140 (Alemania), que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado y su sala de audiencia, el día 25 de octubre y hora de las 11,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Burgos, a 13 de septiembre de 1977. El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

BRIVIESCA

Edicto

De orden de S. S.^a y en virtud a lo acordado en el día de la fecha, en el juicio de faltas número 99 de 1977, seguido por imprudencia, se cita a Basilio Fuentes Fuentes, mayor de edad y con domicilio último en Milla de Tera (Zamora), hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la

celebración del juicio de faltas señalado, ante este Juzgado de Distrito, el día treinta del actual y hora de las cuatro de la tarde, previéndole que de comparecer debe hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse, con los apercibimientos de Ley en otro caso.

Y para que conste y sirva de citación al expresado, hoy en ignorado paradero, se expide y firma el presente en Briviesca, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES

Oficina de Depósitos de Estatutos de Burgos

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día de hoy, 12 de septiembre, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Sindicato Católico de Actividades Varias», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, de Burgos, capital, profesional, de los trabajadores de aquellas actividades que por su entidad no sean susceptibles de encuadramiento en otro Sindicato específico, siendo los firmantes del acta de constitución, don Julio Cobos Martín, don Evaristo López Espinosa y don Josue Palacios Arribas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, a las doce horas del día de hoy, 13 de septiembre, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Federación Empresarial Provincial del Comercio de la Provincia de Burgos, cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, de la provincia de Burgos; profesional, empresas que ejerzan actividades económicas comprendidas

en la rama de comercio, siendo los firmantes del acta de constitución D. José María Unsain Sorroa, D. Mariano Rodríguez Martín Cobos, D. Eduardo Elúa Francés, D. Antonio Garrote Montero, Don Luis González Valdizan, D. José María Ridruejo Alonso, D. Alejandro Represa Martín, D. Agustín Moral Cayuela y D. Manuel Domingo Andrés.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, a las trece horas del día de hoy 13 de septiembre, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Provincial de Empresarios detallistas de Alimentación» cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, de la provincia de Burgos; profesional, de las Empresas que ejerzan legalmente el comercio de detallistas de alimentación, siendo los firmantes del acta de constitución D. Fernando Rueda Martínez, Don Pedro López Acosta, D. Ildefonso Rojo Andrés, D. Pablo Briones Arauzo; D. Eliseo Gandía de la Peña y D. Gaspar Fernández Iriyoyen.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, a las catorce horas del día de hoy 13 de septiembre, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Unión de Agricultores y Ganaderos de Aranda de Duero y su comarca», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, de Aranda de Duero y su comarca natural geográfica e histórica; profesional, de los agricultores y ganaderos que tengan su domicilio o realicen sus actividades en el ámbito territorial, siendo los firmantes del acta de constitución D. Leoncio Yllera Andrés, D. Carlos Andrés Pineda y D. Demetrio Cebrecos Aldea.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Burgos

R. I.; 2718.—Exp. 30.755.—F. 788.

Asunto: Modificación de entronque de línea a 44 KV. para Electra Adúriz, en Medina de Pomar.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A., solicitando autorización para la modificación de entronque de línea a 44 KV. en Medina de Pomar, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), la instalación de una torre de seccionamiento en la línea a 44 KV., Trespaderne-Medina de Pomar, en el punto desde donde deriva de ésta a Villarcayo, con objeto de poder seleccionar rápidamente la línea desde donde se alimenta la ETD, de Electra Adúriz.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 10 de septiembre de 1977.
El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4325.—582,00

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Las Hormazas (Burgos), por Decreto de 23 de abril de 1977, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: D. José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez Decano de los de Primera Instancia e Instrucción de Burgos y su partido.

Vicepresidente: D. José Vallés Rafecas, Jefe Provincial del Iryda en Burgos.

Vocales: D. José Torrente Loscertales, Registrador de la Propiedad de Burgos; D. Rafael de San Eustaquio Miguel, Notario de Burgos; D. Eusebio Barañano Martínez, Ingeniero Agrónomo del Iryda en Burgos; D. Serviliano Pedrosa Pérez, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Las Hormazas; Don Eduardo Pérez Ubierna, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Las Hormazas; D. Urbano Vivar González, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona; D. Os mundo Pesquera Pérez, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona; D. José Martínez Pérez, representante de los pequeños aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Secretario: D. César Huidobro Díez, Letrado del Iryda en la Jefatura Provincial de Burgos.

Las Hormazas, 12 de septiembre de 1977.—El Presidente de la Comisión Local, José Luis Ollas.

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 21 de junio de 1977, se autoriza la captura en la provincia de Burgos de ejemplares vivos de las especies fringíllidas, pinzón, verderón, pardillo, jilguero, charmariz y lugao y de las embericidas triguero y escribano a miembros de las Sociedades Pajariles Federadas y de las Sociedades Hornitológicas sindicadas durante el periodo comprendido entre el uno de octubre y 23 de noviembre, ambos inclusive.

Las autorizaciones nominales y gratuitas se expedirán en esta Jefatura Provincial de ICONA, calle Plaza Alonso Martínez núm. 7, 1.º bis y en ellas se especificará el número de ejemplares de cada especie que puede ser capturada, así

como las artes permitidas, debiendo acreditar los peticionarios su condición de miembros de las sociedades antes mencionadas.

Burgos, 12 de septiembre de 1977.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

El Ayuntamiento de Palacios de la Sierra (Burgos), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Arlanza, en término municipal de Palacios de la Sierra (Burgos).

Nota-anuncio

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Un aliviadero de crecidas, una cámara de admisión y otra contigua donde se instalan dos grupos de electrobombas de 6 C. V. para la elevación de las aguas residuales, un canal de desbaste, una balsa de oxidación total con turbina de 1.000 m/m y motor de 7,5 C. V., decantador que tiene acoplado una electrobomba de 2 C. V. para la purga de fangos, una cámara de descarga automática, un laberinto de clorado y una caseta donde se instala el equipo de clorado y cuadro eléctrico.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Arlanza por su margen izquierda, en término municipal de Palacios de la Sierra (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, Valla-

dolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 5 de septiembre de 1977. — El Comisario Accidental de Aguas, César Luaces Saavedra.
4341.—975,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por EDSCHA IBERICA S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fabricación de accesorios de automóviles, en el Polígono Industrial Gamañal, km. 241. Exp. 199/77.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuya efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de agosto de 1977.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, Antonio García Martín.
4353.—549,00

Habiéndose padecido error en el párrafo primero de la Base 2.^a del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para contratación de «Servicios Técnicos de Ingeniería especializada, para el estudio del Plan de Saneamiento Industrial de Burgos», se rectifica su contenido del modo que sigue:

«Los concursantes cumplirán los dispuestos en el Decreto 1.005-74, de 4 de abril (Ministerio de Hacienda, Contratos del Estado, que regula los celebrados con Empre-

sas Consultoras o de Servicios)».

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a los concursantes que el plazo de 20 días de presentación de plicas, se computará a partir de la publicación de la presente rectificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 14 de septiembre de 1977. El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, Antonio García Martín.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 7 de septiembre actual, el presupuesto extraordinario denominado «Para la realización de las obras de la segunda fase del Plan de terminación de las instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento de Burgos y su Polo de Promoción Industrial, y otros fines», queda expuesto al público dicho expediente por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su inserción en el B. O. de la provincia, en las oficinas de Intervención de Fondos Municipales, durante las horas de despacho, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 698 del Decreto de 24 de junio de 1955, pudiendo formularse reclamaciones y observaciones contra el mismo por los residentes en el término municipal y las personas o Entidades que reúnan las condiciones determinadas en el artículo 683 del mismo y artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Igualmente se aprobó la gestión de la Alcaldía de solicitud al Banco de Crédito Local de España, de un préstamo para financiar el Plan de terminación a que se refiere anteriormente, y la propuesta de concesión por el Banco de Crédito Local de España, de un préstamo de 325.700.000 pesetas para financiar el presupuesto extraordinario referido.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 y siguientes del Decreto antedicho y demás concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 8 de septiembre de 1977. El Alcalde-Presidente, P. D.—R. Cardona.